



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

Exposición pública de la modificación del pliego de cláusulas administrativas para la enajenación de la parcela número 36 del patrimonio municipal del suelo del polígono industrial Alto de Milagros

En la Secretaría de este ayuntamiento así como en la sede electrónica <https://milagros.sedelectronica.es> y a los efectos del artículo 83 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se halla expuesto al público por un plazo de veinte días hábiles el pliego de cláusulas administrativas del expediente de enajenación de parcela municipal modificado por acuerdo plenario de fecha 25 de enero de 2023.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente tiene como causa la satisfacción del interés público municipal representado por la instalación y funcionamiento de actividades empresariales en el polígono industrial de Milagros y sus consecuencias en el desarrollo económico del municipio para el fomento de los intereses económicos y el empleo.

En Milagros, a 25 de enero de 2023.

El alcalde-presidente,
Pedro Luis Miguel Gil